EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ – ANTIOQUIA, QUIEN HACE LAS VECES DE JEFE DE PERSONAL

HACE CONSTAR QUE

No existe personal suficiente en la planta de cargos de la administración municipal de Vegachí para realizar las actividades de PRESTAR EL SERVICIO DE AMPLIACIÓN Y SOPORTE EN TODA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA TANTO EN SOTFWARE COMO EN HARDWARE, REALIZANDO EL MANTENIMIENTO INTEGRAL - (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) A LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN QUE SIRVE DE APOYO AL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO – EMPSC – DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO - ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO QUE SE ENCUENTRA VIGENTE, FIRMADO EN EL MES DE FEBRERO DEL 2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ Y EL PENITENCIARIO.

De igual manera se hace constar que una vez revisados los requisitos de capacidad técnica establecidos en los estudios previos y la documentación aportada por el contratista, el mismo, es idóneo para la ejecución de las actividades descritas.

Se expide en el Municipio de Vegachí a los veintisiete (27) días del mes de enero del año 2026.

WALTER G CANO LOAIZA
Secretario General y de Gobierno
(Jefe de personal)